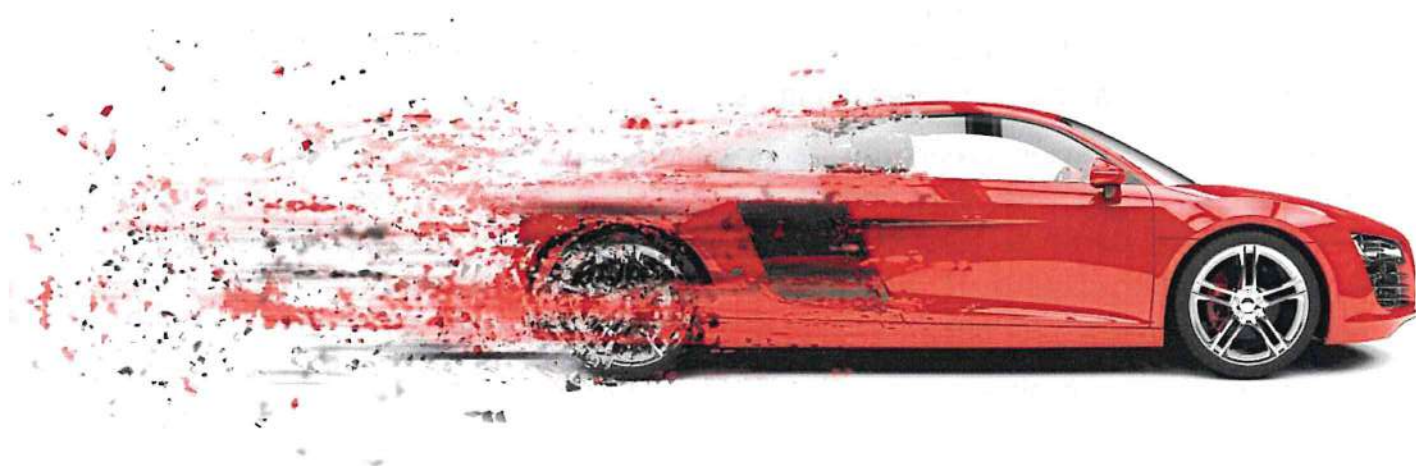


CÓDIGO ÉTICO

MARCOS
automoción



Febrero 2024

1. INTRODUCCIÓN.

La historia de Marcos Automoción es una historia de crecimiento basado en el respeto a nuestros valores, nuestra cultura, nuestros orígenes y las personas que formamos parte de este Grupo.

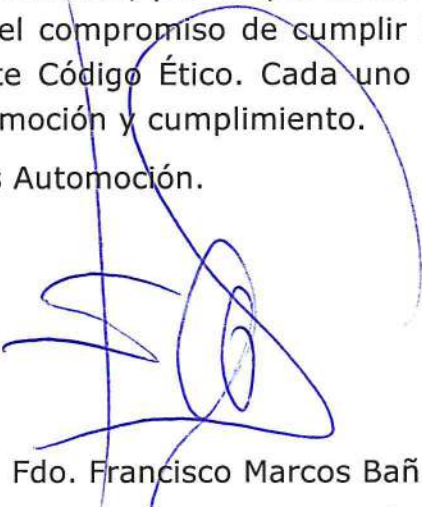
Todo lo que somos no podría haberse conseguido sin tener como objetivo primordial la calidad en la prestación de nuestros servicios, manteniendo un compromiso firme y constante con el bienestar y el desarrollo del personal, los mercados y el Grupo en general. Para ello, es indispensable estar comprometidos con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos nuestros ámbitos de actuación.

A través del presente Código Ético, se recogen dichos principios y valores fundamentales que deben regir nuestro trabajo diario y debe ser reconocido como un elemento importante más para el crecimiento y éxito de una Compañía como la nuestra.

Por todo ello, este Código Ético no solo es un conjunto de reglas, sino una guía que nos recuerda quiénes somos y qué valores representamos. Establece el compromiso de Marcos Automoción con la honestidad, la transparencia, el respeto y la responsabilidad en todas nuestras interacciones con los clientes y las partes interesadas con las que nos relacionamos.

En Marcos Automoción creemos que la conducta y las buenas prácticas de una empresa son mucho más que una declaración de intenciones, por lo que todos los que formamos parte de esta organización tenemos el compromiso de cumplir las normas de comportamiento recogidas en el presente Código Ético. Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en su promoción y cumplimiento.

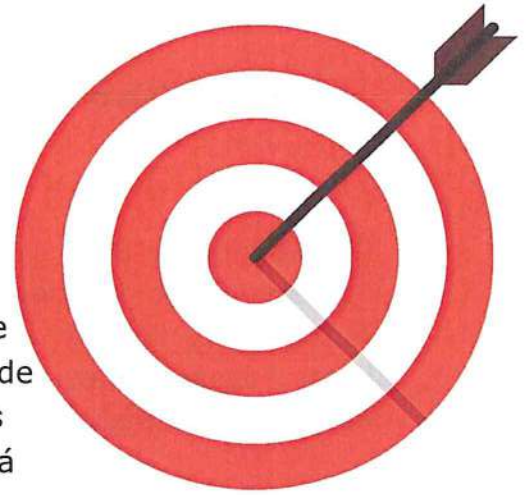
Gracias por tu compromiso y contribución con Marcos Automoción.



Fdo. Francisco Marcos Bañuls
Administrador Único

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético de Marcos Automoción recoge los principios, valores, criterios y normas de conducta que debe regir la actividad de los profesionales y terceros de Marcos Automoción en el desarrollo de sus actividades profesionales, con el fin de asegurar que la misma está basada en la ética, la integridad y la transparencia.



La ética es una responsabilidad compartida. Todos los miembros de Marcos Automoción deben poner en práctica los valores, principios y pautas de actuación definidos en el presente Código Ético ya que creemos que la conducta y las buenas prácticas de una empresa son mucho más que una declaración de intenciones, por lo que todos los que formamos parte de esta organización tenemos el compromiso de cumplir las normas de comportamiento recogidas en el mismo.

Este Código Ético constituye la norma principal del conjunto de normativa interna de Marcos Automoción.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de aplicación a todos los que forman parte de Marcos Automoción, vinculando a todo su personal al margen de la posición o funciones que puedan realizar. En este sentido, el Código Ético vincula a los empleados, directivos, órgano de administración, colaboradores y proveedores. También estarán vinculados, cuando presten servicios para la empresa, los asesores externos, trabajadores autónomos y empleados temporales.

La empresa promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código Ético y, en su caso, podrá solicitar a estos que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o en las pautas que establece.



4. VALORES Y PRINCIPIOS DE MARCOS AUTOMOCIÓN

Integridad y ética

La integridad y ética constituyen valores fundamentales que rigen la actividad de Marcos Automoción, por ello, debemos cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en su industria y ubicación geográfica.



Derechos humanos

Toda actuación de Marcos Automoción y de las personas que integran el Grupo deberán respetar los derechos humanos y las libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.



Calidad y excelencia

En Marcos Automoción orientamos nuestra actividad a satisfacer y defender a sus propios clientes, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios prestados. Por este motivo, la empresa dirige sus actividades a alcanzar excelentes estándares de calidad en sus servicios y productos.



Sostenibilidad

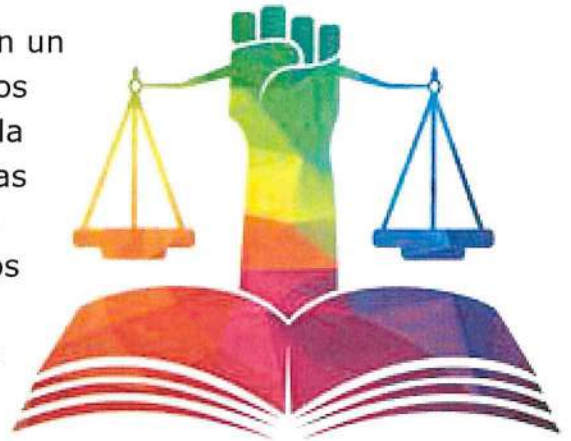
En Marcos Automoción trabajamos cada día para ser más eficientes con nuestro entorno y la comunidad de la que formamos parte. Sabemos de la importancia de tener un crecimiento sostenible y respetuoso con todos los agentes que operan en nuestro día a día. Es por ello, que nos comprometemos a promover un crecimiento sostenible, apostando por alternativas eficientes para impulsar nuestros vehículos y los de nuestros clientes, así como apoyar y colaborar con nuestra comunidad favoreciendo un desarrollo conjunto. Apostamos por un futuro sostenible y responsable. Y por ello debemos poner todo nuestro empeño en adaptarnos a un entorno y a una sociedad en continuo cambio.



5. PAUTAS DE ACTUACIÓN

5.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todos los profesionales de la empresa mantendrán un estricto respeto a la legislación vigente en todos los territorios en los que Marcos Automoción desarrolla sus actividades. En este sentido, en el marco de las actividades llevadas a cabo se deberá respetar en todo momento la legislación aplicable, los derechos humanos y libertades públicas. Para ello, Marcos Automoción cuenta con políticas y procedimientos internos de actuación, incluido el presente Código Ético, que reflejan el compromiso del Grupo en relación con el principio de legalidad.



En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con la empresa deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código Ético y la normativa interna aplicable en el Grupo.

5.2. CALIDAD Y EXCELENCIA



En Marcos Automoción a través de nuestra extensa red, tratamos de ofrecer la mejor atención en todas las áreas de Venta y Posventa. En este sentido, la actividad de Marcos Automoción orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad y alcanzar excelentes estándares de calidad en sus servicios y productos.

5.3. PROTECCIÓN Y FOMENTO DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS

El Personal de Marcos Automoción resulta un factor indispensable para su éxito. Por ello, el Grupo promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados.

Asimismo, se fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un aspecto clave para la empresa y por ello se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional.



5.4. RESPETO POR EL MEDIOAMBIENTE Y EL ENTORNO

En Marcos Automoción hemos incorporado la Sostenibilidad como pilar fundamental de nuestra actividad. En este sentido, trabajamos cada día para ser más eficientes con nuestro entorno y la comunidad de la que formamos parte. Estamos firmemente comprometidos con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos.

Asimismo, en Marcos Automoción estamos comprometidos con las comunidades donde opera, lo cual se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejora la calidad de vida de las personas y el entorno de su actividad.



5.5. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS RELACIONES DE LA EMPRESA

La información es uno de los principales activos de la empresa para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales de la empresa utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.



La empresa se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los grupos de interés formarse un juicio objetivo de la misma.

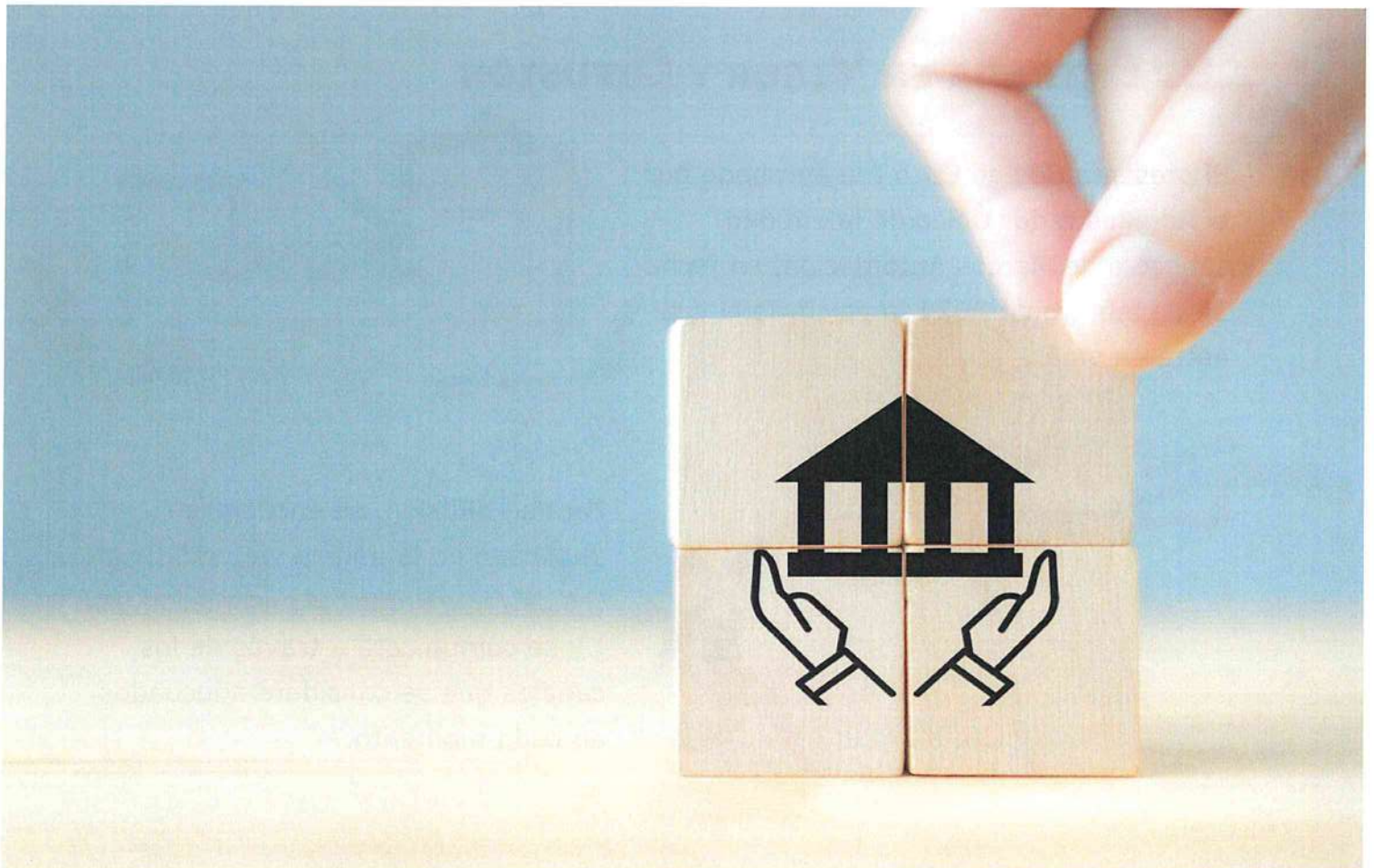
5.6. RELACIÓN ÍNTEGRA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La actividad de Marcos Automoción implica el contacto con organismos públicos, autoridades y funcionarios en diferentes ámbitos. En este sentido, el principio que guiará en todo momento las relaciones entre la empresa y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

En relación a los regalos, obsequios e invitaciones, Marcos Automoción no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos, auditores, consejeros, etc. que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Asimismo, en cumplimiento con la legislación vigente, Marcos Automoción se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tenga como único fin la actividad política. La empresa se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política.



7. INCUMPLIMIENTOS DEL **CÓDIGO ÉTICO** Y **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Si eres conocedor de algún tipo de incumplimiento del presente Código Ético, o actuaciones contrarias a nuestros valores, debes ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento, quien decidirá sobre la gestión y decisiones a tomar al respecto.



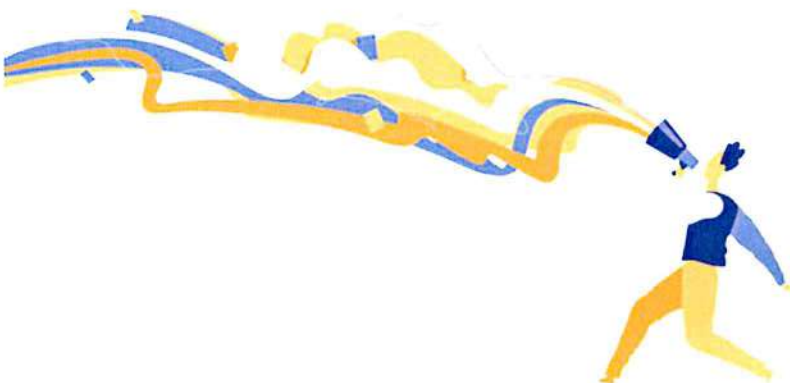
El incumplimiento del Código Ético, normas y protocolos internos u obligaciones legales y contractuales que nos son exigibles por parte de cualquier persona que esté sujeta por este Código, y al margen de una hipotética responsabilidad penal o administrativa, también podría dar lugar a sanciones disciplinarias de índole laboral, todo ello siempre aplicando y de acuerdo con la legalidad vigente en materia laboral. Asimismo, cuando la relación de Marcos Automoción con la persona que incumpla tenga un carácter mercantil, las consecuencias de posibles incumplimientos o infracciones serán las que se deriven de lo sucedido, aplicando del mismo modo la normativa legal y el contrato suscrito.

8. ENTRADA EN **VIGOR** Y **DIFUSIÓN**

El presente Código Ético fue aprobado por el Administrador Único de la entidad cabecera de Marcos Automoción, en fecha 14 de febrero de 2024, a partir de la cual entra en vigor.



Para su difusión, se encuentra publicado en la página web del Grupo (<https://www.marcosautomocion.es/>) y se comunicará a través de los canales que se considere adecuados en cada momento.



ANEXO I – PRINCIPALES RIESGOS Y PAUTAS DE CONDUCTA EN MARCOS AUTOMOCIÓN

A continuación, se presentan los principales riesgos y pautas de conducta generales en relación con la actividad llevada a cabo por Marcos Automoción. En ningún caso se podrá justificar la comisión de un delito con la obtención de un beneficio para Marcos Automoción, rechazándose cualquier ingreso o beneficio directo o indirecto que pueda percibirse como consecuencia de una actuación delictiva por parte de cualquiera de sus empleados.

1. CORRUPCIÓN PÚBLICA

El **delito de cohecho** consiste en ofrecer o entregar a funcionarios, autoridades, organismos y Administraciones Públicas un regalo o compensación económica con la intención de obtener un beneficio para el Grupo, sea lícito o ilícito.

Por otro lado, el **delito de tráfico de influencias** consiste en influir aprovechándose de cualquier situación derivada de una relación personal, para conseguir una resolución que pueda generar, directa o indirectamente, un beneficio económico para el Grupo.

En cuanto al **delito de corrupción de funcionarios o autoridades públicas ante actividades económicas internacionales**, el mismo consiste en ofrecer o entregar un beneficio o ventaja indebidos a funcionarios públicos extranjeros para obtener un trato de favor en la realización de actividades económicas internacionales.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

Está totalmente prohibido:

- Entregar u ofrecer dádivas, regalos, préstamos o aportaciones a la Administración Pública o al personal de empresas públicas.
- Ofrecer, prometer o aceptar regalos, objetos, servicios, prestaciones o favores para conseguir favoritismos en cualquier tipo de relación con la Administración Pública, funcionarios o empresas públicas.
- Entablar relaciones profesionales con Administraciones Públicas a sabiendas de la existencia de un conflicto de interés.



2. CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

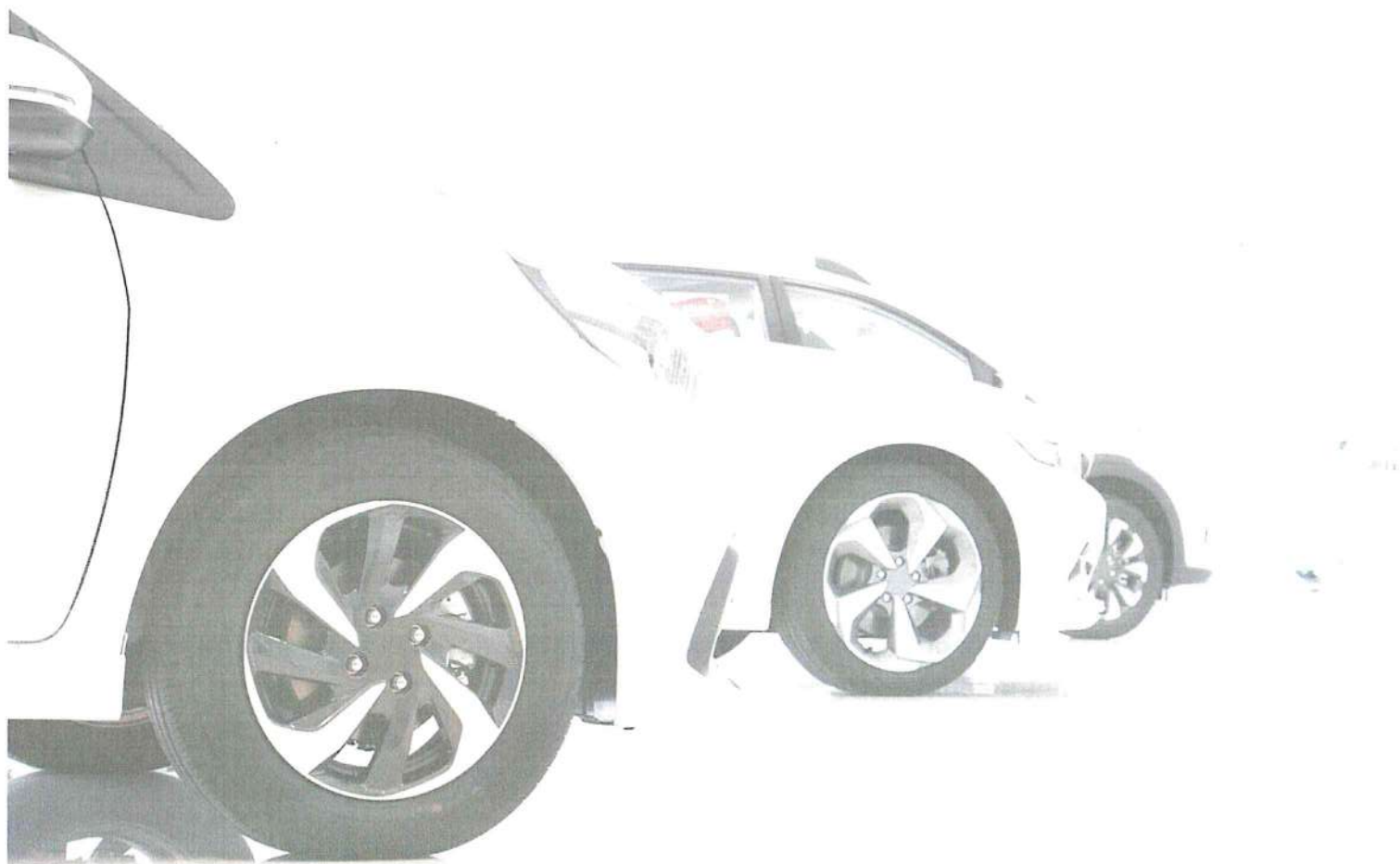
El **delito de corrupción en los negocios** consiste en la obtención de beneficios económicos o de otra naturaleza a los trabajadores o responsables de los proveedores de productos o servicios, para obtener de ese modo una ventaja comercial injustificada.



PAUTAS DE ACTUACIÓN

Está totalmente prohibido:

- Aceptar o realizar regalos, invitaciones, favores o cualquier otro tipo de compensación vinculada con la actividad profesional, salvo con carácter excepcional, siempre y cuando sean de carácter simbólico, no dinerario y de mera cortesía.
- Entablar relaciones profesionales con un tercero a sabiendas de la existencia de un conflicto de interés.



3. ESTAFA

El **delito de estafa** es llevado a cabo cuando con ánimo de lucro, se utiliza engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.



PAUTAS DE ACTUACIÓN

Está totalmente prohibido:

- Ofrecer información o realizar actuaciones que puedan ser equívocas o generar un engaño a cualquier tercero para conseguir que estos realicen alguna operación o que contraten algún servicio.

4. PUBLICIDAD ENGAÑOSA

El **delito de publicidad engañosa** supone la difusión de publicidad con manifestaciones o características falsas o datos inciertos sobre los servicios ofrecidos que puedan causar perjuicio grave a los consumidores.



PAUTAS DE ACTUACIÓN

Está totalmente prohibido:

- Realizar afirmaciones falsas sobre los vehículos y servicios relacionados que ofrece Marcos Automoción a los clientes, con independencia del medio en que se lleven a cabo.
- Alegar características inciertas o falsas sobre los productos ofertados, o que no se correspondan con la realidad del mismo

MARCCOS
automoción